

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 328-2016-IRTP

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 828

Fecha 07.12.16

Lima, 02 DIC. 2016

VISTOS: El Informe N° 777-2016-GAF.2/ICP/IRTP y el Informe Técnico N° 080-2016-IRTP de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, mediante los cuales se recomienda la baja de veintiocho (28) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del procesos de descentralización;

Que, el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14° de Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que son funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, formular políticas y expedir Directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales;

Que, mediante Directiva N° 003-2013/SBN aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN se reguló el "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";

Que, conforme a la Directiva N° 003-2013/SBN, concordante con el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la entidad, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de la causal de baja; precisándose en dicha Directiva que en el Informe Técnico deberá señalarse como casual de baja RAEE;

Que, mediante Informe Técnico N° 080-2016-IRTP la Unidad de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, pone en conocimiento de la existencia de veintiocho (28) bienes muebles que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; precisando que dichos bienes ya no tienen expectativa de vida útil por estar tecnológicamente desfasados, obsoletos e inservibles; recomendando por ello la baja contable y patrimonial de dichos bienes, cuyo valor de adquisición asciende al monto de S/. 30,592.36 (Treinta mil quinientos noventa y dos con 36/100 Soles) y valor neto asciende al monto de S/. 2,814.91 (Dos mil ochocientos catorce con 91/100 Soles), por la causal de RAEE;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documento del visto; y en mérito a la normatividad legal vigente, resulta necesario disponer la baja de los bienes muebles señalados en el Anexo N° 1, adjunto en el Informe Técnico del visto, por la causal de RAEE, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, en su Informe Técnico N° 080-2016-IRTP;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Legal, la Oficina de Logística, la Oficina de Contabilidad y de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, y a lo indicado en nuestras normas de creación, Decreto Legislativo N° 829 y Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja contable y patrimonial de los bienes muebles detallados en Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo valor de adquisición asciende al monto de S/. 30,592.36 (Treinta mil quinientos noventa y dos con 36/100 Soles) y valor neto asciende al monto de S/. 2,814.91 (Dos mil ochocientos catorce con 91/100 Soles), por la causal de RAEE.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad del IRTP a efectuar el ajuste de cuentas contables, divisionarias y sub divisionarias correspondientes a:

Cta. Contable	Denominación	Ítem	Valor de Adquisición S/.	Valor Neto S/.
1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	01	1,330.44	1.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicación	07	26,827.23	379.22
9105.0301	Maquinarias y Equipos no depreciables	12	1,481.29	1481.29
9105.0303	Muebles y Enseres no depreciables	08	953.40	953.40
TOTAL		28	S/. 30,592.36	S/. 2,814.91

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Logística realizar todos los trámites necesarios para concretar la baja de los bienes muebles, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°.- Transcribir la presente a los órganos competentes del IRTP para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

KARIM ERNESTO MAKHLUF SALEM
Gerente de Administración y Finanzas (e)

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO

Reg. N° 827

Fecha 07-12-14

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRONICOS - RAE, PROPUESTOS PARA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE

INVENTARIO DE BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRONICOS - RAEE, PROPUESTOS PARA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE															
N°	CÓDIGO DE BARRA	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	SITUACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQ.	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	Útil Sistema Educativo	DIRECCION
1	000023	462288740011	SISTEMA DE BALIZAJE (INCOMPLETO)	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NRO DE SERIE	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050301	19.04	19.04	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
2	000193	952287410001	TORNAMESA	PHILIPS	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	91050301	188.00	188.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
3	000599	952256420012	MODULADOR DE AUDIO VIDEO	GENERAL INSTRUMENT	SIN MODELO	311245	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050301	131.60	131.60	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
4	000704	952240180004	GENERADOR DE CARACTERES (VIDEO CORRECTOR)	PANASONIC	PV-CC50	L1- WA10002	NEGRO	MALO	MALOGRADO	1503020303	526.20	1.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
5	001088	952285140065	TELEVISOR A COLOR 14"	PANASONIC	CT14R10TS	MA41460065	NEGRO	MALO	MALOGRADO	1503020303	600.69	0.01	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
6	001093	952285140066	TELEVISOR A COLOR 14"	DAYTRON	DTQ1450F	44FO400692	NEGRO	MALO	MALOGRADO	1503020303	600.69	0.01	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
7	001200	952274800008	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL DVD	SAMSUNG	DVD-P213	6REW800814B	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050301	290.26	290.26	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
8	002658	952223930007	DEMODULADOR DE VIDEO	ROHDE&SCHWARZ	EFK-2T	873675/007	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050301	56.40	56.40	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
9	002951	462288740015	SISTEMA DE BALIZAJE (CAJA TEMPORIZADOR)	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NRO DE SERIE	ROJO	MALO	MALOGRADO	91050301	76.17	76.17	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
10	003196	952270030005	RADIOGRABADORA (4 BANDAS)	SONY	CFS-KW-100S	170182	NEGRO	MALO	MALOGRADO	91050303	75.75	75.75	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
11	003336	462288740008	SISTEMA DE BALIZAJE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NRO DE SERIE	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050301	95.21	95.21	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
12	003349	952271540002	REBOBINADOR DE CINTA MAGNETICA	JOHNSON	OK-33	SIN SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	91050301	28.66	28.66	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
13	003541	952260580005	PARLANTE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NRO DE SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	91050301	150.00	150.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
14	004739	952256420021	MODULADOR DE I.F. P/TRANSMISOR	LGT-THOMSON	918-499	922018	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050303	188.00	188.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
15	005064	602264430065	MULTIMETRO	SANWA	CX506A	5217446	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050301	252.10	252.10	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
16	005070	952293080018	UNIDAD DE CONTROL DE CAMARAS DE TV (C.C.U.)	SONY	CCU-M5A	10003	PLOMO	MALO	MALOGRADO	1503020303	8,583.98	1.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
17	007585	462252150208	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE (1000W)	FASE	4050	4050687	BLANCO	MALO	MALOGRADO	91050303	146.60	146.60	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
18	008024	462256460098	FUENTE DE ALIMENTACION	ELPORA	SIN MODELO	2208-2002	BLANCO	MALO	MALOGRADO	1503020303	1,040.04	1.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
19	008641	462252150416	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE (1000W)	FASE	FES10	6105636	BLANCO	MALO	MALOGRADO	91050303	92.44	92.44	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
20	008646	462252150417	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE (1000W)	FASE	FES10	6079286	BLANCO	MALO	MALOGRADO	91050303	92.43	92.43	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
21	008816	462252150209	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE (1000W)	FASE	FES10	4038857	BLANCO	MALO	MALOGRADO	91050303	132.35	132.35	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
22	008923	675088500003	SIERRA ELECTRICA CIRCULAR	HECKER	KS-865	SIN NRO DE SERIE	PLOMO	MALO	MALOGRADO	1503020303	467.63	1.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
23	009400	952299120082	VIDEOCAMERA	VT-M275AW	40421726	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050303	207.03	207.03	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL	

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

SE HA VERIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 EN LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y AL
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 827 Fecha 07-12-16

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRONICOS - RAEE, PROPUESTOS PARA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE

N°	CÓDIGO DE BARRA	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	SITUACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQ.	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	Útil Sistema Educativo	DIRECCION
24	009667	952210700081	AUDIFONO	BEHRINGER	HPS3000	SIN NRO DE SERIE	NEGRO	MALO	MALOGRADO	91050301	132.22	132.22	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
25	010500	742207860002	EQUIPO TELEPROMPTER (INC. MONITOR LCD 15" ESPEJO DE REFLEXION Y BASE METALICA)	MIRROR IMAGE	D150B	7112698	PLOMO	MALO	MALOGRADO	1503020303	15,008.00	375.20	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
26	010932	462252150057	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	POWERTRONIC	SIN MODELO	2990	BLANCO	MALO	MALOGRADO	91050301	61.63	61.63	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
27	011406	112228220006	DESHUMEDECEDOR P/AMBIENTE (DESHIDRATADOR)	FRIGIDAIRE	MDH30YF1	JN64200828	NEGRO	MALO	MALOGRADO	1503020101	1,330.44	1.00	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
28	011479	952281740081	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	PLOMO	MALO	MALOGRADO	91050303	18.80	18.80	RAEE	NO	AV. VENEZUELA 4721 - SAN MIGUEL
TOTAL BIENES (28)											S/. 30,592.36	S/. 2,814.91			

EGA-Exp. 106-2016-UICP



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

[Firma]
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO

FEDATARIO
Reg. N° 824

Fecha 07-12-16